



CONCEDE POR EXCEPCIÓN BECA CONVENIO
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES - GENDARMERÍA
DE CHILE, POR EL AÑO ACADÉMICO 2020, A LOS
ESTUDIANTES NUEVOS Y RENOVANTES QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, AGOSTO 05 DE 2020.-

RESOLUCIÓN N° 021/2020 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Resolución N° 244/SU/2013, de fecha 23 de Diciembre 2013 que oficializa Convenio marco de Colaboración mutua entre Universidad de Magallanes y Gendarmería de Chile.

2.- Ord. N° 1465/19, de fecha 24 de diciembre 2019, emitido por el Sr. Luis Muñoz Fuentealba, Coronel de Gendarmería de Chile, Director Regional.

3.- Ord. N° 321/2020, de fecha abril 28 2020, emitido por el Sr. Luis Muñoz Fuentealba, Coronel de Gendarmería de Chile, Director Regional.

4.- El Oficio N° 066/2020 DAE., de fecha septiembre 21 de 2020, que autoriza con firma y timbre del Dr. Juan Oyarzo Pérez - Rector Universidad de Magallanes, solicitud "por excepción" considerar carreras técnicas sin requisito de ingreso PSU para población privada de libertad, a estudiantes nuevos y renovantes, año académico 2020.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE POR EXCEPCIÓN BECA CONVENIO UNIVERSIDAD
DE MAGALLANES - GENDARMERÍA DE CHILE, POR EL AÑO ACADÉMICO 2020, A LOS ESTUDIANTES
NUEVOS Y RENOVANTES QUE SE INDICAN:

NOMBRE	C.IDENTIDAD	CARRERA	MONTO MATRÍCULA 2020	MONTO 2020	ESTADO 2020
APBLAZA SILVA SERGIO YOHAN	18.735.260-6	TÉC. DE NIVEL SUP. EN ADMINISTRACIÓN	\$137.000.-	\$1.508.000.-	RENEVA
TARUMÁN HUINAO ALEJANDRO	16.811.780-9	TÉC. DE NIVEL SUP. EN PROCESOS INDUSTRIALES	\$137.000.-	\$1.421.000.-	NUEVA
ECHVERRÍA RIQUELME HÉCTOR	9.212.821-0	TÉC. DE NIVEL SUP. EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	\$137.000.-	\$1.421.000.-	NUEVA
PINDA RUIZ HÉCTOR	17.587.154-3	TÉC. DE NIVEL SUP. EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	\$137.000.-	\$1.421.000.-	NUEVA

MONTOS TOTALES \$548.000.- \$ 5.771.000.-

TOTAL BECA \$ 6.319.000.-



- 2 -

RESOLUCIÓN N° 021/2020 D.A.E., DE FECHA 05 DE AGOSTO 2020.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles
- Dirección Escuela Tecnológica - Gendarmería de Chile - Interesados (6) - Tesorería Cobranzas -
Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de partes.-